

Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Corro Marín en nombre y representación de Ent. Urb. Colab. de Conservación La Alcayna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura versando el asunto sobre Ordenanza Reg. Vertidos Aguas Residuales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.002/1997.

Dado en Murcia, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Primera Instancia número Tres de Sagunto (Valencia)

3869 Procedimiento judicial sumario número 89/1997.

Doña Elena Gómez Peris, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sagunto (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 89/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Badía, contra Granalic Pavimentos y Fachadas, S.L., Productos Bomanite España, S.L., Juan Manuel Pozo Mesa y María Pino Jiménez Ramírez, José María Navarro Buil y María del Pilar Muñoz Inclán, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán para lo que se ha señalado el día 7 de abril de 1998 y hora de las 11,30, en este Juzgado, Avda. Dr. Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado el día 15 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de Sagunto, número 4422 000018/89/97 una cantidad igual, por lo menos, al 50% del valor de la finca que sirve de tipo que pretenden adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no acep-

tándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Número once: Bungalow tipo «A» en planta primera, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, con fachada a la calle Río Nalón.

Está situado sobre el bungalow que a su vez está situado sexto contando de derecha a izquierda, según se mira de frente desde la calle de su situación.

Tiene una superficie construida de cuarenta y seis metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Tiene un patio que ocupa una superficie de catorce metros cuadrados y un jardín de cuarenta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados; ocupando una parcela de ciento sesenta y tres metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se accede por escalera exterior. Está distribuido en diferentes habitaciones y dependencias.

Linda: al frente, calle Río Nalón; izquierda, calle Río Aldaja y en parte con jardín del bungalow tipo A, número diez, de la planta baja de esta fase y bloque; derecha entrando, dúplex tipo B número nueve, de esta fase, y fondo, con bungalows tipos A y A', números doce y trece del bloque III, fase V.

Cuota de participación: 3,11%.

Título.-Compra a la mercantil «Las Charcas, Sociedad Anónima», en escritura de 15 de marzo de 1991, ante el Notario de San Pedro del Pinatar, don José Manuel Climent González, número 502 de protocolo.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de San Javier. Libro 256 de San Pedro del Pinatar, folio 171, finca 19.222, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 7.240.000 pesetas.

Urbana.-Nave industrial en término municipal de Sagunto, situada en el Polígono Industrial denominado «Sagunto Industrial», señalada en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono con el número ciento treinta y cinco-cinco (135-5).

La superficie construida de esta nave es de quinientos catorce metros cuadrados (514 metros cuadrados), de los cuales 427 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 87 metros cuadrados a entre planta de oficinas.

La estructura de la nave es metálica y el cerramiento está compuesto de una fábrica mixta de unos bloques de hormigón y chapa precalada.

La cubierta es de acero galvanizado.

La parcela sobre la que se ha construido la nave que se describe ocupa una extensión superficial aproximada de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados.

Linderos: Linda al Norte, con parcela número 134-4, en la que se halla ubicada una nave con el mismo número; Sur, parcela número 136-6, en la que igualmente se halla construida una nave con igual número; Este, calle del Polígono, y Oeste, zona común de manzana 7 del propio Polígono.

Título.-Compra a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), en escritura de 12 de julio de 1991, ante mí, número 1.304 de protocolo.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de Sagunto. Tomo 1.825, libro 421 de Sagunto 2.^a, folio 15, finca 38.968, inscripción 2.^a

Valorado a efectos de subasta en 10.860.000 pesetas.

Sagunto a 27 de enero de 1998.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.